



*Ilmo. Ayto. Chipiona*  
(CÁDIZ)



## **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS, TALLERES Y CONFERENCIAS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD**

### **FUNDAMENTO**

**ARTÍCULO 1.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 15 al 19 y del 41 y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la realización de cursos, talleres y conferencias organizados por la concejalía de Juventud, y delega en la Junta de Gobierno Local la modificación de su cuantía al amparo del artículo 23.2 b) de la Ley 7/85 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

### **OBJETO**

**ARTICULO 2.-**El presente precio público se establece como contraprestación pecuniaria a satisfacer por la asistencia a los cursos, talleres y conferencias organizados por la Concejalía de Juventud.

### **OBLIGADOS AL PAGO**

**ARTÍCULO 3.-** Estarán obligados al pago del presente precio público los beneficiarios de los citados cursos, talleres y conferencias.

### **OBLIGACION DE PAGO**

**ARTÍCULO 4.-** La obligación de pago surge con la formalización de la matrícula o inscripción en cualquiera de las actividades objeto de la presente Ordenanza.

Únicamente procederá la devolución del precio público cuando la actividad no se desarrolle por causas imputables a la Administración.

**ARTÍCULO 5.-** No surgirá la obligación de pago del precio público cuando las actividades o cursos a desarrollar versen sobre materias consideradas de interés público o social, previa declaración de tal carácter por la Junta de gobierno Local, a propuesta de la Concejalía de Juventud.

### **CUANTÍA**

**ARTÍCULO 6.-** Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- A) Precio por la inscripción en actividades que no requieren material especial: 1 €/hora.
- B) Precio por la inscripción en cursos o talleres que requieren material especial 1,5 €/hora.

*Casa de la Cultura, Plaza de Pío XII, 11550 Chipiona, Cádiz*

*Teléfono: 956-92-90-63*  
*juventudchipiona@gmail.com*



*Ilmo. Ayto. Chipiona*  
(CÁDIZ)



## GESTIÓN

**ARTÍCULO 7.-** El presente precio público se exigirá en régimen de autoliquidación, cuyo justificante de ingreso se unirá necesariamente a la solicitud de inscripción o matrícula.

## DISPOSICIÓN FINAL

**ARTÍCULO 8.-** Los presentes precios públicos entrarán en vigor cuando se publique su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y hayan transcurrido los plazos previstos en los artículos 49 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

*Casa de la Cultura, Plaza de Pío XII, 11550 Chipiona, Cádiz*

*Teléfono: 956-92-90-63*

*juventudchipiona@gmail.com*